



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

De la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día **22 de marzo de 2006**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

### Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

En la Ciudad de Archidona a veintidós de marzo de dos mil seis, siendo las 10,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de Don Manuel Sánchez Sánchez, Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

### Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Francisco J. Toro Martín  
D<sup>a</sup>. Gemma Gimeno Escobar  
D. Laureano Toro Arjona

No asiste D. Juan José Pastrana Paneque.

### Sr. Interventor Municipal:

D. José Calvillo Berlanga

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

### Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

#### 1º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 3/2006 por importe de 21.030,05 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

#### 2º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.-

En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar a los familiares más allegados de los vecinos que seguidamente se relacionan, el sentimiento de pesar de esta Corporación por tan irreparables pérdidas:

|   |   |
|---|---|
| D <sup>a</sup> . María Gemar Cano         | C/. Virgen de Gracia, 50                                  |
| D. Pedro Galeote Gallardo                 | C/. Manuel Falconete 3, Bajo, A.4100- Sevilla             |
| D. David Sánchez Ramos                    | C/. Granada, 75, 1º - K                                   |
| D <sup>a</sup> . María Valverde Toret     | C/. Virgen de Gracia, 17                                  |
| D <sup>a</sup> . Rosario Nuevo Gil        | Pza. Victoria, 9  |
| D. Rafael Ramos Pérez                     | C/. Sor María Luisa, 3                                    |
| D. José Licerias Sánchez                  | Urb. Los Molinos, 5                                       |
| D <sup>a</sup> . Ildelfonsa Casado Aguila | Bda. Luís Naranjo, 9, 2º A                                |
| D. Rafael Gálvez Jiménez                  | C/. Andalucía, 23. Edif. Jardín, 1º C. Arroyo de la Miel- |



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

|  |   |
|--|---|
|  | Benalmádena   |
| D <sup>a</sup> . Rosario Fourniet Frías        | C/. Málaga, 31  |
| D. Miguel Gutiérrez Páez                       | C/. Virgen de Gracia, 47  |
| D. Genaro Rogel Ábalos                         | C/. María Dolores Aguilar, 47                                     |
| D. Manuel Torres Córdoba                       | C/. Almohalla, 91   |
| D. Antonio Jiménez Muñoz                       | C/. Pedro Matutes Noguera, Edif. Arcadia, C-4, 4º Ibiza (Balears) |
| D <sup>a</sup> . Concepción de la Torre Tudela | C/. Ruy López, 41, 3º C 29010-Málaga                              |
| D. José Ruiz Ávila                             | C/. Álamos, 20  |
| D. José Ardila Sánchez                         | C/. Siles, 26   |
| D <sup>a</sup> . Francisca Rubio Parejo        | Estación Salinas, 2   |
| D. Francisco Cano González                     | C/. Victoria, 6   |

En el capítulo de agradecimientos se acuerda por unanimidad de los reunidos trasladar el de esta Corporación a D. José Luís Ortiz Nuevo por su designación como Director de “Málaga Flamenco”, deseándole los mayores éxitos al efecto.

También felicitar a las Srtas. Inmaculada Montilla Ortíz e Isabel Valero Nuevo como ganadoras en las modalidades de primaria y secundaria, respectivamente, del concurso “III Trivial Cofrade” que organiza la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Archidona.

Asimismo se acuerda trasladar el agradecimiento de esta Corporación a D. Juan Francisco Zamora Guerrero, por su trabajo realizado con motivo de la Exposición “Sinfonías. Esculturas y dibujos”, de José Tello, así como a D<sup>a</sup>. Josefina Tello Tapia y D. José Tello Andrés por la cesión realizada al Museo Etnológico Municipal de una maqueta del conocido como “molino de la maniática”.

### 3º.- ESCRITO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA SOBRE REORGANIZACIÓN DE ADMINISTRACIONES.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito de fecha 15 de marzo de 2006 y nº 928 Registro de entrada, remitido por la Dirección Gral. de la Agencia Tributaria por el que se contesta a este Ayuntamiento en relación al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2006 en el que se trasladó la preocupación y la posición del Ayuntamiento respecto a la nueva organización de Administraciones que se va a llevar a cabo en la Agencia Tributaria. En el nuevo escrito recibido se señala que la Agencia Tributaria trata con esta propuesta de reorganización de Administraciones adecuar la estructura territorial a la actual realidad socioeconómica y a los recursos existentes en la Agencia, con la finalidad de maximizar la eficacia y eficiencia de sus actuaciones. **La Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los reunidos, **acuerda** acusar recibo del escrito recibido y tomar razón del mismo, ratificándose en lo acordado en el anterior acuerdo de fecha 14 de febrero de 2006 en cuanto a la postura contraria frente a cualquier medida que contribuya a no garantizar una prestación eficaz y eficiente de servicios públicos a los ciudadanos y una mayor calidad en la gestión pública.

### 4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SALUD SOBRE ADHESIÓN A LA RED ANDALUZA DE CIUDADES SALUDABLES.-

Por la Concejalía de Salud se presenta propuesta para la adhesión del Ayuntamiento de Archidona a la Red Andaluza de Ciudades Saludables, Proyecto e iniciativa que surge con la intención de constituir una red de municipios y ciudades, interesadas en colaborar en las nuevas iniciativas sobre la salud, sus metas y estrategias y supone adherirse a un modelo de gestión en salud pública; basado, de un lado, en la prevención de



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

la enfermedad y en la promoción de la salud como filosofía de trabajo; y de otro, en la actuación intersectorial y la participación ciudadana como metodología de trabajo.

Se presenta así a la ciudad como el espacio más idóneo y cercano para adoptar de forma intersectorial las opciones que, desde cualquier ámbito de la política municipal, redunden en la mejora de la salud de los ciudadanos. **La Junta de Gobierno Local**, con el voto unánime de los reunidos, **acuerda** informar favorablemente la propuesta y dar traslado del presente acuerdo a la próxima sesión que celebre la Comisión Informativa de Asuntos Sociales para su previo dictamen y posterior pase a Pleno municipal para la aprobación, en su caso, como órgano competente.

### **5º.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A INSTANCIA DE LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI.-**

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud de ayuda económica instada por la Asociación de amigos del Pueblo Saharaui, informándose por Intervención que no existe previsión alguna al respecto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor para otorgar nominativamente la subvención solicitada, asimismo el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones establece que únicamente se podrán conceder subvenciones de forma directa cuando aquellas estén previstas en el presupuesto nominativamente o con carácter excepcional, aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. **La Junta de Gobierno Local**, por unanimidad **acuerda** dejar pendiente el asunto hasta que se prevea esta situación en el presupuesto municipal que se encuentra actualmente en fase de elaboración. Notifíquese al interesado para su conocimiento.

### **6º.- DESIGNACIÓN DE COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “TRATAMIENTO TRAVESÍA TRAMO DESDE C/. GALLARDO A AVDA. PABLO PICASSO Y DEL TALUD EN URB. EL MIRADOR, TERMINACIÓN TRASERAS DE C/. VIRGEN DE GRACIA. (PPOS-18/05).-**

Por secretaría se da cuenta del aviso previo remitido con fecha 13 de marzo de 2006 y nº 889 Registro Entrada, por la Excm. Diputación Provincial, Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo para el nombramiento de coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra “tratamiento travesía tramo desde c/. Gallardo a Avda. Pablo Picasso y del talud en Urb. El Mirador, terminación traseras de C/. Virgen de Gracia (PPOS-18/05) para su remisión a la autoridad laboral competente. **La Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos, **acuerda** designar a D. Isidoro Martín Hernández como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la referida obra dando traslado del presente acuerdo al Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Málaga u al Servicio Municipal de Obras para su conocimiento y efectos.

### **7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE SUPERFICIES DE PARCELAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE.AR-27, ENSANCHE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-**

Por Secretaría se da cuenta del Informe emitido por los Servicios Técnicos municipales en relación a las parcelas de la UE.AR-27, Ensanche Polígono Industrial, y en el que se establecen las dimensiones de cada una de las parcelas y las superficies, en concreto las parcelas A-2, A-3, A-4, A-5 y A-6, tras el error detectado en las mediciones, ya que en el ancho total de las parcelas existe una variación de 90 cm menos por lo que el reparto del error de la dimensión entre las parcelas existentes deberá ser proporcional a la superficie y al ancho parcial de cada parcela. Por tanto las dimensiones de cada parcela y las superficies quedarían de la siguiente forma:



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

|                                  |     | % de<br>superf. | Precio total | Ancho (m) | Nuevas<br>superficies | Diferencia<br>superficie | Precio<br>Unitario (€) |
|----------------------------------|-----|-----------------|--------------|-----------|-----------------------|--------------------------|------------------------|
| Sergio Jesús Morales Mora        | A-2 | 20,55           | 23.200,00    | 12,70     | 572,47                | 6,79                     | 40,05                  |
| Hnos. Sillero Jiménez            | A-3 | 16,28           | 18.360,00    | 16,70     | 450,79                | 8,21                     | 40,00                  |
| Hnos. Sillero Jiménez            | A-4 | 17,91           | 20.194,00    | 16,70     | 498,12                | 6,73                     | 40,00                  |
| Archimar S.L.                    | A-5 | 17,24           | 19.440,00    | 17,70     | 478,42                | 7,58                     | 40,00                  |
| Luís Córdoba y Manuel<br>Sánchez | A-6 | 28,01           | 32.000,00    | 17,70     | 775,65                | 13,79                    | 40,54                  |
|                                  |     | 100,00          |              |           | 2.775,45              | 43,10                    |                        |

**La Junta de Gobierno Local**, atendido al Informe de Intervención y al Informe técnico municipal, por unanimidad **acuerda**:

**Primero:** Rectificar el error material detectado en la medición anterior de las referidas superficies de las parcelas A-2, A-3, A-4, A-5 y A-6.

**Segundo:** Aprobar las nuevas dimensiones de cada una de las parcelas y las superficies.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a los interesados comunicándoles que la devolución de las cantidades correspondientes al pago por las anteriores superficies tendrá lugar una vez se consigne la partida correspondiente en el presupuesto municipal que se encuentra en elaboración para hacer frente a esta eventualidad.

**Cuarto:** Dar traslado del presente a los Servicios de Intervención y Urbanismo para su conocimiento y efectos procedentes.

## **8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL RELATIVO A LICENCIA DE OBRAS PARA EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN EN PARC-A-6 DE LA UE.AR-27 PROMOVIDO POR “SUMINISTROS CORSAN S.L.”, EXP. 253/05.-**

Por Secretaría se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2005 por el que se adoptó acuerdo de concesión de licencia de obra para construcción de nave para almacén en parcela A6 del Polígono Industrial, a Suministros Corsan, S.L., con un presupuesto de ejecución material de 137.594,04 €. Por los Servicios Técnicos municipales se informa de las nuevas mediciones efectuadas en las parcelas del Polígono Industrial UE.AR-27, reduciéndose en 30 cm. de ancho, y modificándose las superficies construidas, cuyo total es 1.001,83 m<sup>2</sup>, ascendiendo el nuevo presupuesto a 135.798,05 €.

**La Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda**:

**Primero:** Aprobar el nuevo presupuesto de ejecución material por importe de 135.798,05 €, rectificándose el anterior de 137.594,09 €.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a los Servicios municipales de Obras y de Intervención para su conocimiento y efectos.

## **9º.- RECLAMACIÓN DE D. ANTONIO IBÁÑEZ CONTRERAS RELATIVA A RECIBO POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MATERIALES.-**



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada con fecha 9 de marzo de 2006 y nº 872 Registro Entrada por D. Antonio Ibáñez Contreras reclamando a la liquidación efectuada por ocupación de la vía pública con materiales. Por la Jefatura de la Policía Local se informa que la ocupación de la vía pública se produjo desde el día 9 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2005, y por el Departamento de Rentas se informa, visto el informe de la Policía, que la liquidación se hace por periodos trimestrales, comprendiendo parte de los dos trimestres la ocupación realizada, por lo que la liquidación es correcta. **La Junta de Gobierno Local**, atendidos a los informes obrantes en el expediente y por unanimidad de los reunidos, **acuerda** desestimar la reclamación y notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal para su conocimiento.

### **10º.- SOLICITUD DE D. ANTONIO A. DURÁN GARCÍA, EN REPRESENTACIÓN DE LOS VECINOS DE PARAJE VEGA ALTA PARA SU INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE SEGUIDO EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AYUDA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ASÍ COMO SU EJECUCIÓN.-**

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por D. Antonio A. Durán García, en representación de los vecinos de paraje Vega Alta instando la inclusión en el expediente que se encuentra en tramitación en la Diputación Provincial de Málaga, con el fin de que por este organismo se conceda ayuda técnica para la redacción de proyecto de electrificación del indicado paraje, así como para su posterior ejecución, adjuntándose a dicha solicitud listado de propietarios y Plano correspondiente del término municipal de Archidona. **La Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos, **acuerda** dar traslado de la solicitud y plano correspondiente al Área de Servicios Supramunicipales de la Excm. Diputación Provincial para su incorporación al expediente correspondiente.

### **11º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MINUSVÁLIDOS DESDE ARCHIDONA AL CENTRO ADIPA (ANTEQUERA).-**

Por secretaría se da cuenta del Pliego de cláusulas administrativas elaborado y que ha de regir la contratación administrativa del servicio de transporte de minusválidos desde Archidona al centro Adipa (Antequera). Observado el Pliego por los reunidos, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda** dejar pendiente su aprobación hasta un mejor estudio de su clausulado. Dese traslado del pliego a la Alcaldía y a la Concejalía de Asuntos sociales para estudiar su posible revisión.

### **12º.- ASUNTOS URGENTES.-**

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

### **12º/1º.- SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE.AR-30 DE LAS NN.SS., A INSTANCIA DE D. MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ.-**

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por D. Manuel Fernández Pérez, de fecha 10 de febrero de 2006 y nº 504 Registro de entrada, y en referencia al proyecto de reparcelación de la UE.AR-30 aprobado definitivamente el día 10 de enero de 2006 por la Junta de Gobierno Local, en atención al aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, a satisfacer por el interesado mediante compensación económica que asciende a la cantidad de 94.128,65 €, instando el aplazamiento de pago de dicho importe hasta la fecha límite del 31 de diciembre



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

de 2006, prestando en garantía de la misma aval bancario, acordándose por la Junta de Gobierno Local dejar el asunto pendiente y requiriéndose al interesado para que en el plazo de diez días motivara y justificara en su solicitud las causas del aplazamiento, a tenor de los arts. 46.2 c) y 46.6 del Reglamento General de Recaudación. Asimismo se da cuenta de la nueva solicitud presentada por el interesado con fecha 21 de marzo de 2006 y nº 1021 Registro de Entrada, proponiendo como fecha límite el 30 de junio de 2006.

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:**

**Primero:** Conceder aplazamiento de pago a D. Manuel Fernández Pérez siendo el importe de la liquidación de la garantía el siguiente, de acuerdo con el art. 48 del RD 939/2005, de **119.030,84 €** resultado de la suma del 5% de los intereses de demora (1.096,02 €), y el 25% sobre ambas cantidades (23.806,17€). Debiendo formalizar la garantía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, quedando demorada la eficacia del mismo a dicha formalización.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

## **12º/2º.- SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO POR LIQUIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS, A INSTANCIA DE Dª NATIVIDAD MEDINA ARJONA.-**

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por Dª Natividad Medina Arjona, de fecha 21 de febrero de 2006 y nº 627 Registro de Entrada, instando aplazamiento en el pago de la liquidación correspondiente a la licencia de obras. Atendido al Informe de Intervención, **la Junta de Gobierno local por unanimidad acuerda:**

**Primero:** Requerir a la interesada para que en el **plazo de 10 días** justifique en su solicitud de aplazamiento las dificultades económicas que le impidan de forma transitoria efectuar el pago, e indique los plazos y demás condiciones del aplazamiento que solicita, con advertencia de que en caso de no atender al requerimiento en el plazo señalado se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite.

**Segundo:** Dar traslado a la Intervención Municipal para su conocimiento.

## **12º/3º.- SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE.AR-3 DE LAS NN.SS., A INSTANCIA DE D. JOSÉ RUIZ CÁRDENAS, EN REPRESENTACIÓN DE “TARTESSOS 1.999, S.L.-**

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por D. José Ruiz Cárdenas, de fecha 25 de noviembre de 2005 y nº 4803 Registro de entrada, y en referencia al proyecto de reparcelación de la UE.AR-3, en atención al aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, a satisfacer por el interesado mediante compensación económica que asciende a la cantidad de 218.628,82 €, instando el fraccionamiento del pago de dicho importe. A tenor de los arts. 46.2 y 6 del Reglamento General de Recaudación. **La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:**

**Primero:** Requerir al interesado para que en el **plazo de 10 días** justifique en su solicitud de fraccionamiento las dificultades económicas que le impidan de forma transitoria efectuar el pago, e indique los plazos y demás condiciones del fraccionamiento que solicita, estableciéndose como fecha límite el día 30 de junio de 2006, y con advertencia de que en caso de no atender al requerimiento en el plazo señalado se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite.

**Segundo:** Dar traslado a la Intervención Municipal para su conocimiento.



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## 12º/4º.-PAGO A MAPHRE MUTUALIDAD DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA A CRISTALERÍA Y CARPINTERÍA DE ALUMINIO POR CAÍDA DE ARBOL.-

Se da cuenta por Secretaría de la solicitud presentada por Maphre Mutualidad adjuntando recibo por importe de 300,00 € a abonar a esta entidad en referencia al expediente tramitado por responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento como consecuencia de caída de árbol y daños a “Cristalería y Carpintería de aluminio”. **La Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda** autorizar el pago de la cantidad expresada y dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

## 12º/5º.- SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE A LA TASA DE ALCANTARILLADO Y RECOGIDA DE BASURA.-

Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones para la concesión de bonificación del 50% a aplicar a las tasas municipales de alcantarillado y recogida de basura, presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por los Servicios Sociales e Intervención en los que se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; bonificación que será de aplicación mientras tanto se mantengan las circunstancias económico-familiares de sus beneficiarios. Notifíquese a los interesados y dese cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

| Solicitante                    | Domicilio al que se aplica la bonificación       |
|--------------------------------|--|
| Dª. Dolores Guerrero Mármol    | Bda. M. Ortiz, Blq 3-1º-B. ARCHIDONA             |
| Dª. Consuelo Rogel Castillo    | Estación de Archidona, nº 25. ARCHIDONA          |
| Dª. Mercedes Lara Aranda       | C/. Fuente Nueva, nº 7. ARCHIDONA                |
| Dª. María Dolores Alba Liceras | Grupo Fuente Antequera, Bloq. 4, 2º-C. ARCHIDONA |

Igualmente y a la vista de los informes desfavorables emitidos al respecto por los Servicios Sociales e Intervención en los que se verifica el no cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente por exceder los ingresos familiares el límite establecido para tener acceso a dicha bonificación, los reunidos **acuerdan** denegar la concesión de la ayuda solicitada para la concesión de bonificación a aplicar a las tasas municipales de alcantarillado y recogida de basura, a los siguientes vecinos:

| Solicitante                       | Domicilio                   |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| Dª. Encarnación Sánchez Fernández | C/. Siles, nº 49. ARCHIDONA |

## 12º/6º.- SOLICITUDES DE AYUDAS SEGÚN CONVENIO COLECTIVO Y ACUERDO MARCO.-

Los empleados municipales que seguidamente se relacionan solicitan la ayuda que en cada caso se especifica. Los reunidos, de conformidad a los informes emitidos por la Oficina de Personal e Intervención, acuerdan acceder a lo solicitado, ordenando el abono a través de nómina de las cantidades y conceptos que se reseñan de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 y 21 del vigente Convenio Colectivo:

| Solicitante/Beneficiario  | Ayuda           | Cuantía |
|---|-----------------|---------|
| D. José Antonio Barrio Alba (para sus hijos Pilar y José Antonio) | Cristales Grad. | 48,62 € |
|   | Montura         | 28,75 € |
| D. José Tirado Córdoba e Hijo Carlos Jesús                        | Montura         | 66,06 € |
|   | Cristales Grad. | 70,00 € |



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

|                                 |                            |                     |
|---------------------------------|----------------------------|---------------------|
| D. Juan Antonio Astorga Linares | Montura<br>Cristales Grad. | 36,06 €<br>268,95 € |
| D. Juan Sánchez Ramos           | Montura<br>Cristales Grad. | 35 €<br>102,50 €    |
| D. Antonio Moreno Vegas         | Cristales Grad.            | 152 €               |

## 12º/7º.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS, A INSTANCIA DE Dª ANA HERRERO RONDA.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por Dª Ana Herrero Ronda, titular de derecho sobre el nicho que igualmente se identifica, instando la transmisión del mismo a favor de su hija Dª Isabel Cano Herrero, los reunidos conocido el informe favorable emitido por Negociado de Cementerio, por unanimidad **acuerdan** acceder a la transmisión interesada condicionada a la previa aceptación de la misma por parte de quien será su nuevo titular. Notifíquese a los interesados y dése cuenta al funcionario encargado del Negociado de Cementerio.

| Solicitante y actual titular                          | Nicho(s) | Nuevo Titular          |
|---|----------|------------------------|
| Dª. Ana Herrero Ronda<br>C/. Almohalla, 44. Archidona | 2.344    | Dª Isabel Cano Herrero |

## 12º/8º.- SOLICITUD DE D. ANTONIO MONTERO LARA INSTANDO CONCESIÓN DE VADO PERMANENTE EN C/. GALLARDO, 4.-

Dada cuenta de la solicitud de concesión de vado permanente presentada por D. Antonio Montero Lara instando concesión de vado permanente en C/. Gallardo, 4, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, los reunidos por unanimidad **acuerdan** conceder la pertinente autorización. Que conlleva así mismo la prohibición de aparcar para el propio interesado. Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

## 12º/9º.- INFORMES DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE APARCAMIENTOS EN C/. SALAZAR.-

Por Secretaría se da cuenta de los Informes emitidos por la Jefatura de la Policía Local en relación con las solicitudes presentadas por D. José Arjona Muriel, de fecha 7 de febrero de 2006 y nº 464 Registro Entrada, y D. Andrés Garrido Cabello, de fecha 25 de abril de 2006 y nº 1585 Registro Entrada, instando al Ayuntamiento a que solvete los problemas de maniobrabilidad, estrechez y aparcamientos en la calle Salazar. **La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, atendido a los Informes obrantes en el expediente, y por unanimidad, **acuerda** dejar el asunto pendiente a la espera de proceder a un mejor estudio por la Concejalía correspondiente con el fin de solucionar dicho problema. Dese traslado del acuerdo a los interesados y a la Policía Local para su conocimiento.

## 12º/10º.- INFORME TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE OCUPACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO POR D. JOSÉ VEGAS MOLERO.-

Se da cuenta por Secretaría del informe emitido por los Servicios técnicos municipales en relación al incumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de julio de 2004, por el que se requirió a D. José Vegas Molero a que no impidiera el uso público de pozo y revuelo de dominio público, dada la naturaleza demanial de este espacio según consta a efectos catastrales. **La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación y por unanimidad de los reunidos, **acuerda**:





Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

**Primero:** Ordenar a D. José Vegas Molero a que no impida el uso público de dicho espacio, con la advertencia de que en caso de reiterar el incumplimiento se procederá a iniciar el correspondiente expediente de recuperación de oficio por el Ayuntamiento e imposición de las sanciones que sean procedentes.

**Segundo:** Dar traslado al interesado y a la Oficina Técnica de Obras del presente acuerdo para que se proceda a la brevedad posible a dotar a dicho espacio de las medidas de seguridad oportunas que eviten el peligro actualmente existente.

## **12º/11º.- SOLICITUD DE CESIÓN DEL USO DEL PABELLÓN DE DEPORTES PARA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS FÍSICAS PARA CUBRIR PLAZA DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, A INSTANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS.-**

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada vía fax por el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas instando la colaboración de este Ayuntamiento mediante la cesión del uso del Pabellón de Deportes de la localidad con el objeto de poder celebrar las pruebas físicas correspondiente al procedimiento para cubrir una plaza de oficial de Policía Local, el próximo día 27 de abril de 2006, a las diez horas, así como la asistencia de personal Policía Local en la celebración de las mismas. **La Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos **acuerda** acceder a lo solicitado dando traslado del acuerdo al Ayuntamiento interesado y a la Policía Local para su conocimiento y efectos.

## **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se producen.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse el recurso contencioso administrativo:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 6, 7, 8, 9, 10, 12/1, 12/5, 12/7, 12/8, 12/9, 12/10 y 12/11.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 12/4.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 13,10 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE,**